



Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario

“Todos pueden aprender de todos”

*Quiénes participamos de este proyecto somos también los **visitantes de este tiempo**; tiempo que nos demandó planificar, elaborar estrategias, resolver situaciones complejas... tiempo de pensar el aula... tiempo, en que “la única certidumbre es la incertidumbre¹”.*

*El espacio que hace posible el encuentro es el deseo de construir un proyecto común... El desafío es construir ese espacio (lugar) que permite la articulación de proyectos con sentido común y horizonte de futuro compartido², y que fue posible gracias a todos aquellos **visitantes de este lugar** que con su esfuerzo y compromiso han comprobado que “todos pueden aprender de todos”.*

¹ Nonaka Takeuchi

² Estela Quintar

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL

“El grado de pertinencia social de un programa o institución se mide por el impacto social que genera, por el flujo de repercusiones y de transformaciones de sentido que se producen objetivamente en la sociedad de su entorno, presumiblemente como efecto del cúmulo de aportes que realiza dicho programa”

Vistremundo Águila

Cabrera

PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE EL NIVEL SUPERIOR Y EL NIVEL SECUNDARIO

“Todos pueden aprender de todos”

Ciclos 2011-2012

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario *“Todos pueden aprender de todos”* implica **la articulación** entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario. Aborda fundamentalmente el eje de la práctica como núcleo central para la acción y reflexión de la propuesta.

Involucra los ISFD de Capital, Saladas y Bella Vista y todas las instituciones asociadas de Nivel Secundario de los profesorados de Lengua y de Geografía. Retoma fundamentalmente la temática de la articulación institucional entre los docentes de ambos niveles: vinculación docente – docente; docente – alumno y alumnos practicantes – alumnos del nivel secundario, respectivamente.

El proyecto de articulación, centraliza el desarrollo de las actividades de enseñanza y de aprendizaje propias del espacio de la práctica, los instrumentos de observación, planificación, criterios de análisis, marcos teóricos-prácticos, el aula...etc.;

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO

Dirección General de Educación Superior Dirección General de Educación Secundaria

- **Dependientes de la Dirección General de Educación Superior:**
 - Instituto Superior de Formación y Capacitación N°1
 - Instituto de Formación Docente “María Luisa Román de Frechou”
 - Instituto de Formación Docente “Bella Vista”
- **Dirección General de Educación Secundaria**

Que articulan con el Instituto N°1:

- Escuela Regional
- Escuela Técnica “Construcciones Portuarias y Vías Navegables

Que articulan con el Instituto de Formación Docente “María Luisa Román de Frechou”

- Escuela Normal “María Luisa Román de Frechou”
- C.E.N.S. N°7 (Anexo Sec. Barrio Estación)
- Anexo Extensión (Colonia Cabral)
- Colegio Secundario para Adolescentes y Adultos.
- Anexo Escuela Técnica “Dr. Juan Pujol”

Que articulan con el Instituto de Formación Docente “Bella Vista”

- Escuela Técnica N°1” Dr. Juan Esteban Martínez”
- Escuela Agrotécnica Manuel Belgrano
- Colegio Polimodal “Dr. José Luis Sercic”
- Instituto “Nuestra Señora del Carmen”
- Escuela Normal de Bella Vista

INTRODUCCIÓN

... No se puede trabajar por la formación de los profesores sin hacer opciones ideológicas. Según el modelo de sociedad y de ser humano que se defiendan, las finalidades que se asignen a la escuela no serán las mismas y en consecuencia, el rol de los profesores no se definirá de la misma manera³.

Perrenoud,

Ph. (2001)

MARCO NORMATIVO

Referencias normativas que enmarcan el desarrollo del Proyecto Jurisdiccional de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario *“Todos pueden aprender de todos”*:

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su artículo 74 dispone que el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación acordarán las políticas y acciones de Formación Docente Inicial y Continua.

El artículo 76 de la Ley de Educación Nacional N° 26. 206 crea el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD); que comenzó a funcionar en mayo del 2007 como organismo responsable de las políticas públicas para la formación docente de todo el país (...) Le asigna las responsabilidades de “promover políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua”, “coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua” de “impulsar políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo”, entre otras.

La Resolución CFE 24/07 refiere a los vínculos entre los ISFD y las escuelas, desde un trabajo planificado por las jurisdicciones para institucionalizar la función formadora de estas últimas. En su anexo “Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial” señala como aspecto a resolver “la baja integración entre los institutos y las escuelas sedes de prácticas”(pto 56) por lo que se requiere afianzar la *articulación* de los institutos superiores con determinadas escuelas asociadas, sean de educación inicial, primaria o secundaria, o de modalidades de enseñanza específicas según corresponda” (pto58).

La Resolución CFE N° 30/07 refiere al planeamiento del sistema y planeamiento de la formación docente; a la relación entre la planificación de los recursos humanos y las transformaciones que se pretende impulsar en las escuelas, a las decisiones estratégicas referidas a los modelos que se asuman para el desarrollo profesional de los docentes⁴.

La Resolución CFE N° 72/08, en su artículo 3° acuerda que corresponde a las Direcciones de Nivel de cada jurisdicción o su equivalente, la responsabilidad primaria de gestionar el sistema formador docente respectivo (...)

³ Perrenoud, Ph. (2001) *La formación de los docentes en el siglo XXI*. Universidad de Ginebra, Facultad de Psicología y Ciencia de la Educación

⁴ Resolución CFE N°30/07 Anexo I “Hacia una institucionalidad del Sistema de Formación Docente en la Argentina”

La Resolución CFE N° 140/11, en su artículo 2° establece que las autoridades jurisdiccionales producirán gradualmente las acciones y regulaciones que posibiliten, a partir del año 2012, formular e implementar el planeamiento y adecuar la organización de sus respectivos sistemas formadores (...)

Otras referencias ...

El Artículo 73 de la Ley N° 26.206 considera a la jerarquización y revalorización de la formación docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación, junto con el desarrollo de las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.

La Resolución Jurisdiccional N° 1666/12 aprueba el Proyecto de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario "*Todos pueden aprender de todos*" y su anexo correspondiente.

EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LAS ACTIVIDADES DOCENTES Y SU CONTEXTO DE ACTUACIÓN⁵

Los conceptos del Desarrollo Profesional Docente que se transcriben, enmarcan la propuesta del Proyecto de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario "*Todos pueden aprender de todos*", anticipando sobre su metodología y sobre distintos aspectos de su implementación.

La expresión *Desarrollo Profesional* pretende superar la escisión entre formación inicial y continua, al concebirse como una actividad permanente y articulada con la práctica concreta de los docentes; constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que éstos realizan en sus diferentes dimensiones, política, sociocultural y pedagógica⁶.

Un principio fundamental en la idea del *Desarrollo Profesional Docente* es el trabajo horizontal y colaborativo entre formadores, especialistas y docentes; se produce cuando éstos construyen conocimiento relativo a la práctica – propia o de los demás-, trabajan en el contexto de comunidades docentes, teorizan sobre su trabajo y lo conectan con aspectos sociales, culturales y políticos más amplios; al tiempo que asumen su responsabilidad en la construcción de un proyecto educativo basado en la igualdad, el respeto a la diversidad, la formación integral de las personas y la confianza en la capacidad de aprendizaje de los alumnos.

Por medio del *desarrollo profesional*, el docente identifica, plantea y busca soluciones a problemas de su práctica (...) En este proceso, los saberes de los docentes se articulan con el saber experto acumulado, con las experiencias desarrolladas por otros colegas y se nutre de la teoría y la investigación

⁵ Op. cit. (del II El Desarrollo Profesional Docente 11. p. 5)

⁴ Op. cit. (p.5)

educativa. Se trata de recuperar las experiencias y necesidades formativas; de construir un saber que parta de las condiciones institucionales de la organización escolar específica y de los problemas detectados en la práctica, trascendiéndolos.

Este proceso de construcción que se desarrolla entre pares, promueve la reflexión en, sobre y para la acción (Donald Schon, 1987); la reflexión se asume en esta propuesta de formación como clave al interior de la experiencia de articulación que se produce cuando se incorporan *otros ojos, otras perspectivas junto a las nuevas* (Fullan & Hargreaves, 1999). El trabajo de los equipos, las diferentes perspectivas a partir de su implicación, la capacitación entre pares, las observaciones de clase, las indagaciones colectivas fuera de la clase, la planificación conjunta, los grupos de apoyo docente y el diálogo profesional... sin olvidar además, los momentos de reflexión en soledad, los planteamientos que incorporan *el disenso y desconcierto que precipitan el cambio porque revelan las brechas entre lo que creemos hacer y lo que hacemos en efecto*⁷ se ponen en juego durante el desarrollo que promueve el proyecto jurisdiccional de articulación. Se trata en resumidas cuentas, de admitir que *la acción profesional incluye emitir juicios autorizados en situaciones de incertidumbre inevitable* (Schön, et al., 1987).

También vale incluir en esta introducción, algunas consideraciones sobre **Formación y Acompañamiento**, como imprescindibles a la hora de contextualizar el marco en que se desarrolla el proyecto; ya que participan comprometiendo la construcción de perspectivas, culturas, horizontes que movilizan y recrean la propia subjetividad profesional de los docentes involucrados; en tanto habilitan u obturan la posibilidad de mejorar su perfil, su práctica profesional y de cultivar sus deseos de aprender.

La **formación** es entendida aquí como formación profesional *“como la dinámica de un desarrollo personal”* (Ferry, 2004), y en tanto formación personal, cada docente busca “su” propia forma (se forma a sí mismo) para desarrollar las funciones inherentes a su profesión. Esta búsqueda personal de la mejor forma reconoce aquellos *“conocimientos, habilidades, cierta representación de trabajo a realizar, de la profesión que va a ejercerse, de la concepción del rol, de la imagen del rol que uno va a desempeñar, etc.”*; se orienta según los objetivos que uno busca⁸ y de acuerdo con su posición. Desde este concepto de formación, el docente *“se forma sólo por mediación, los contenidos de aprendizaje, el currículum no son la formación en sí, sino medios para la formación”*⁹. Por consiguiente, la propuesta de formación que se desarrolla a través del proyecto, intenta garantizar las *condiciones* requeridas para que el docente efectivamente produzca su experiencia formativa.

En cuanto al **acompañamiento**¹⁰, se asume como un trayecto complejo en el que se reviven historias y experiencias, se fortalecen y amplían sentidos, se confirman y orientan intencionalidades y deseos. En este punto, el recorrido

⁷ Michael Fullan & Andy Hargreaves (1999).

⁸ Proyecto jurisdiccional de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario “Todos pueden aprender de todos”. Área de Desarrollo Profesional. DGES. (Ver Capítulo correspondiente a Marco Teórico del Proyecto).

⁹ Ferry, Giles (2004): *Pedagogía de la Formación*. Facultad de Filosofía y Letras –UBA . págs.53 a 58.

¹⁰ Op. Cit . Anexo II Líneas de acción para el Desarrollo Profesional Docente, apartados 62.63.64.) pag.20.

ha de ser gestionado desde el respeto por las diferencias y las peculiares susceptibilidades que entraña cada historia personal y profesional.

“Proceso antropológico de maduración y fortalecimiento de sentidos que recuperan ánimos e internalizan las prácticas y relaciones a partir de los nuevos desafíos constatados en interacciones crítico- sistemáticas con la realidad macro y micro del centro educativo (Urbieto, 2005). Requiere de un trabajo en diferentes dimensiones: personal/emocional, pedagógico/didáctica, institucional y comunitaria. Se trastocan en su trayecto, historias personales y sociales; se develan diferencias y vacíos... Presupone en su transcurrir, el reconocimiento de las singularidades del aula, la superación de la versión genérica del alumno, la identificación de la implicación que se pone en juego cuando el docente constata que la vida de sus alumnos incide en la propia; el compromiso con el mejoramiento de la situación educativa de la comunidad y con la tarea sustantiva de la institución en la que se desempeñan. De ahí, como decíamos antes, que la confianza y el apoyo a la hora de construir un trabajo entre pares y de analizar la práctica, resulte determinante.

Resumiendo, en este proyecto de articulación entre el nivel Superior y el nivel Secundario, los objetivos del proyecto orientan; el acompañamiento redefine el vínculo con la teoría; la centralidad de los problemas de la práctica amplía la búsqueda de referentes conceptuales; la reflexión es procedimiento básico capaz de generar, producir y transformar el conocimiento de oficio a partir de la adopción de criterios de valoración. Sobre esta base, el proyecto se configura desde el respeto por las diferencias, la participación colaborativa y la construcción colectiva de todos los implicados (...) ¹¹

RECORTE QUE PROPONE EL PROYECTO JURISDICCIONAL DE ARTICULACIÓN ENTRE EL NIVEL SUPERIOR Y EL NIVEL SECUNDARIO

“Todos pueden aprender de todos”

Históricamente el vínculo de las instituciones formadoras con las escuelas se ha caracterizado por ser restringido y unidireccional; restringido a una relación con las escuelas únicamente para desarrollar las residencias y prácticas de los futuros docentes en sus aulas; unidireccional, en la medida en que se trató en general de una vinculación originada desde las instituciones formadoras para cubrir los requisitos curriculares de realización de las prácticas.

Este tipo de vinculación ha generado diversos obstáculos, desde dificultades operativas para “conseguir” las escuelas necesarias en las que realizar las prácticas y/o residencias, hasta dificultades sustantivas producidas por la distancia entre los contenidos y las modalidades de enseñanza que se venían desarrollando en las escuelas y los contenidos y modalidades que los practicantes y residentes debían poner en práctica (...)

Como elemento alternativo de análisis, independientemente de los ya planteados, conviven otros casos de instituciones formadoras que producen conocimientos y elaboran estrategias innovadoras exitosas, pero que responden la mayoría de las veces a iniciativas particulares aisladas o de dudoso impacto y duración.

¹¹Para mayor información, ver objetivos Proyecto de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario *“Todos pueden aprender de todos”*

En este contexto, las respuestas que demandan los cambios permanentes y los procesos que se están transitando en las jurisdicciones, en todos los niveles y modalidades; determina la necesidad de debatir estrategias de acciones conjuntas entre las instituciones formadoras y las escuelas, y la construcción de un trabajo formativo planificado que reconozca y legitime la función formadora de las escuelas...

Para ello, “es necesario fortalecer a las escuelas que reciben a los practicantes y residentes para que puedan desarrollar una cultura de la formación, que haga posible que la escuela se piense a sí misma como una institución que no sólo forma alumnos, sino también forma docentes. Esto conlleva evidentemente, un profundo cambio en la cultura profesional de los maestros y profesores, y también en la de los formadores; cambio que no puede establecerse por definición normativa, sino que requiere de iniciativas concretas que contribuyan a su desarrollo”¹².

PORQUÉ LA ARTICULACIÓN ENTRE EL NIVEL SUPERIOR Y EL NIVEL SECUNDARIO

La incorporación de la obligatoriedad de la Educación Secundaria nos demanda a las jurisdicciones del país pensar y redoblar esfuerzos tendientes a mejorar la gestión, las relaciones y vínculos inter e intra institucionales, las prácticas... y a través de éstas, los aprendizajes de los alumnos, de los docentes, de los directivos y de la vida institucional en general.

En este sentido, la Ley de Educación Nacional expresa: “la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico- social de la Nación”¹³; por otra parte, el artículo 29 de la misma Ley 26.206: “La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria”¹⁴.

La importancia de la **educación secundaria** es crucial tanto para los procesos de desarrollo social como así también para el destino personal de los individuos¹⁵; su implicancia y centralidad promueve la investigación y el debate sobre su contexto y sentido. En América Latina las indagaciones sobre el Nivel Secundario ilustran los dilemas y tensiones más importantes que enfrentan las políticas destinadas a universalizar una educación secundaria de buena calidad¹⁶ (Tedesco y López, 2002). Por otra parte, a los diagnósticos “de que la educación secundaria tiene serias falencias en su funcionamiento, tanto en las desigualdades sociales y culturales que produce y reproduce, como en la calidad de las experiencias educativas que propone, se le suma el que ubica a

¹² Res. CFE 30/07 Y Anexos.

¹³ Ley de Educación Nacional N°26.206, Título I, Capítulo I, Artículo 3°

¹⁴ Ibid. Título II, Capítulo IV. Educación Secundaria. Artículo 29

¹⁵ Tedesco, Juan Carlos; López, Néstor (2002); *Desafíos a la Educación Secundaria en América Latina*. Revista de La Cepal 76; páginas 61- 66.

¹⁶ Ibid., p. 56.

la escuela secundaria como un ámbito particularmente aquejado por la “pérdida de sentido” de la institución escolar¹⁷ (Tenti en Dussel, .2007).

Respecto de los desarrollos tendientes a fortalecer las condiciones del nivel secundario en la jurisdicción, hasta el presente se ha transitado diversas y profusas experiencias entre el nivel superior y el inicial y primario, se ha trabajado específicamente la articulación del Nivel Superior con los niveles mencionados, ininterrumpidamente desde el año 2010, quedando pendiente el Nivel Secundario, para futuras concreciones.

Por otra parte, en el marco de las Jornadas organizadas por el Área de Desarrollo Profesional en diciembre de 2010, en las que participaron todos los ISFD de la provincia; se recabó información sobre los aspectos críticos detectados al interior de las instituciones educativas, y fueron insumo para el planeamiento de las acciones del proyecto de articulación que se inicia en el 2011.

- Las temáticas recurrentes solicitadas por los representantes de los ISFD participantes, responden a las demandas que transcribimos:

- Solicitud referida a la elaboración de dispositivos que involucren el trabajo conjunto de los Institutos y de las Escuelas Asociadas, en relación a las actividades de la Práctica.
- Necesidad de promover el Intercambio de experiencias y saberes entre docentes de distintas instituciones (del mismo nivel e inter niveles).
- Requerimientos sobre acciones como: conformación de grupos de estudios, elaboración de material didáctico; elaboración de narrativas pedagógicas, etc. (con el objeto de aportar propuestas curriculares, documentar, comunicar y socializar el trabajo (intra/ interinstituciones).

Para finalizar podemos sintetizar que el Proyecto de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario *“Todos pueden aprender de todos”*, pretende contribuir, desde las temáticas que focaliza, a la mejora de la calidad educativa, aportando sobre los aspectos que se corresponden con la articulación entre los niveles, sobre problemáticas específicas de los espacios de la práctica, sobre la formación de los docentes involucrados, sobre el impacto donde se desarrollan las prácticas áulicas...Y, consecuentemente, a partir de estos logros, al otro objetivo previsto en la citada Ley referido al nivel secundario en nuestro país: *“habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios”*.

¹⁷ Inés Dussel; Andrea Brito; Pedro Núñez (2007). *Más allá de la crisis: visión de alumnos y profesores de la escuela secundaria argentina*. 1a Ed. Buenos Aires: Santillana .

CAPÍTULO I

EL NIVEL SECUNDARIO

En la Argentina, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 expresa: “la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico- social de la Nación¹⁸ ; por otra parte, el artículo 29 de la misma Ley 26.206: “La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria”¹⁹ ..

La obligatoriedad de la escuela secundaria entraña un proceso complejo y sostenido en el tiempo; representa en primer lugar un cambio respecto del modelo institucional selectivo propio de su mandato original, cambiar el paradigma selectivo del modelo institucional, hacia un modelo inclusivo; “desnaturalizar y poner en cuestión determinadas exclusiones dadas como naturales en el sistema”. En segundo lugar, la obligatoriedad exige generar las condiciones para los aprendizajes de calidad, supone no sólo universalizar la escolarización sino universalizar logros en relación con el proceso de enseñanza y de aprendizaje²⁰ .

El proceso de expansión educativa, en general, y el de la educación secundaria en particular y especialmente, se inicia en las zonas urbanas y llega tardíamente a las áreas rurales; situación que obstaculiza el logro de una educación de calidad en los sectores más postergados de la sociedad, donde persisten profundas desigualdades y altos niveles de exclusión educativa. En otro orden, el escenario de la pobreza determina condiciones de extrema precariedad, y provoca la brecha cultural que separa a los jóvenes de los circuitos de acceso y circulación en que se pone en juego la integración social.

Otra situación de precariedad lo constituye quiénes ingresan tardíamente al sistema educativo y transitan desde el inicio de su escolaridad con retrasos evidentes que afectan sus logros educativos y su autoestima; esto sin desestimar la situación más extrema aún, de aquellos que nunca logran ingresar al mencionado sistema.

Por otra parte, los debates actuales señalan que uno de los rasgos más destacados y desestructurantes del nuevo mapa político, social y cultural, podría localizarse en el “estallido identitario” (Dubar 2002). La escuela secundaria plantea nuevos escenarios con nuevas identidades...La afirmación de la identidad de la escuela secundaria supone interrogarse sobre quiénes son sus destinatarios y sobre las propuestas formativas que han de configurar el nivel. El desempeño efectivo de los protagonistas (profesores y estudiantes) responde, con mayor atención que en el

¹⁸ Ley de Educación Nacional N°26.206, Título I, Capítulo I, Artículo 3°

¹⁹ Ibid. Título II, Capítulo IV. Educación Secundaria. Artículo 29

²⁰ Documento Preliminar para la Discusión sobre la educación secundaria en Argentina. (2008). Apartados 41 y 43, p29.

pasado a factores de orden externos, como **la cultura juvenil**; y a factores internos, como **las condiciones de trabajo y de la cultura profesional de los docentes**²¹.

Estos antecedentes subrayan la implicancia del tratamiento del nivel secundario en la actualidad; su obligatoriedad nos demanda pensar y redoblar esfuerzos tendientes a mejorar la gestión, las relaciones y vínculos inter e intra institucionales, las prácticas... y a través de éstas, los aprendizajes de los alumnos, de los docentes, de los directivos y de la vida institucional en general.

El Proyecto de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario “Todos pueden aprender de todos”, pretende contribuir a los objetivos previstos en la Ley y fortalecer las condiciones para *“habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de los estudios”*.

LA CULTURA JUVENIL

El conocimiento sobre los jóvenes adolescentes es inacabado si no se contempla la subjetividad de las generaciones del presente respecto de las experiencias históricas que les toca afrontar. Las experiencias a través de las cuales los adolescentes se van construyendo se transforman y crecen, tales como los consumos culturales, espacios de sociabilidad, usos del tiempo, elecciones estéticas, entre otros aspectos, expresan las identidades y visión del mundo. El escenario en que se desenvuelven, las diferentes formas de violencia que se vive día a día, las adicciones, (...) que aún cuando no hacen a la experiencia particular de cada adolescente, inevitablemente se filtran en su subjetividad, comprometiendo en la marca que deja en la identidad del joven adolescente.

La cultura juvenil, implica una etapa de cambios - que se inician con la pubertad-, y conlleva renovación de identificaciones, alejamiento de los ámbitos privilegiados de la niñez (familias, escuela), expansión de las relaciones sociales, tiempo de opciones permanentes, de pruebas, de angustias, de dudas, predominio de la imagen, importancia del cuerpo, de la música, irrupción de la sexualidad... distanciamiento de los adultos referentes que dejan de ser idealizados para ser cuestionados, predominio del presente como dimensión temporal dominante y búsqueda de nuevas experiencias que les permiten ir constituyéndose. En ese mundo de autonomía creciente, comienzan a tener peso las decisiones propias... “Intervienen en la elección de las escuelas, evalúan a sus docentes, muestran o no conformidad con la propuesta educativa y también comienzan a imaginar su relación con el mundo del trabajo”²²; los adolescentes comienzan a tener mayor participación en decisiones que perfilan su vida cotidiana y a través de ella, su futuro más inmediato.

En relación con la escolaridad y las condiciones socioeconómicas, la cultura juvenil se caracteriza por una desvalorización de las expectativas de movilidad social que anteriormente acompañaban al acceso a la escuela secundaria; convirtiéndose, para muchos jóvenes, en la postergación de la incertidumbre que emana de un mercado de trabajo cambiante, restrictivo y segmentado. Las condiciones de deterioro

²¹ Tedesco y López, Op. Cit., p 62 y 63

²² Metas Educativas 2021: Desafíos y Oportunidades. Informes sobre tendencias sociales y educativas en América Latina

en que ingresan por primera vez a este nivel los nuevos sectores, explica los altos índices de fracaso que se manifiestan sistemáticamente²³.

LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE LA CULTURA PROFESIONAL DE LOS DOCENTES

El desempeño de los docentes está afectado por grandes cambios sociales, nuevas marginaciones, grandes migraciones intercontinentales, nuevas riquezas y nuevas pobrezas, nuevas necesidades de alfabetización...La enseñanza vive múltiples tensiones de carácter éticas y cognitivas, que son transversales a todo el currículum... La educación requiere formar a los docentes que van a ser los guías de esas futuras generaciones de ciudadanos, capaces de desarrollarse en la sociedad del siglo XXI. En el nivel secundario, los problemas fundamentales de la enseñanza refieren particularmente a las condiciones de trabajo, salarios, formación profesional y eventualmente a sus posibilidades de carrera²⁴.

Se requieren docentes preparados, que cuenten con las respuestas pedagógicas apropiadas para trabajar en contextos sociales y culturales tan complejos, docentes con sólida formación intelectual y disciplinar, complementaria de la formación profesional...Se requiere jerarquizar la formación y las condiciones que promuevan el trabajo en equipo, el compromiso institucional y el desempeño profesional basado en la convicción de que todos los estudiantes deben lograr niveles satisfactorios de aprendizaje.

En este contexto, adquiere significado introducir cambios importantes en las políticas de capacitación docente, basados en dos ideas clave: la capacitación en equipo, en el seno del propio establecimiento, y la introducción junto a la dimensión cognitiva del desarrollo profesional, de otras dimensiones en las cuales radica buena parte de las representaciones emocionales que los docentes tienen acerca de los jóvenes y de los nuevos paradigmas culturales.

Respecto de las condiciones de trabajo, la información relevada permite observar que ocho de cada diez profesores de nivel secundario tiene formación específica para enseñar. El porcentaje es mayor entre quienes tienen mayor antigüedad. La asistencia a cursos de capacitación es otro indicador de la formación de los profesores; un tercio de los docentes más noveles desean capacitarse en estrategias de enseñanza y didácticas especiales; situación que podría estar señalando la percepción de un déficit en su formación de base; también el deseo de ser capacitado en el manejo de conflictos y de relaciones humanas indicaría la necesidad de apoyo para manejar la realidad de las aulas de hoy.

Otro aspecto significativo constituye la estabilidad laboral; dos tercios de los profesores de secundaria del país son titulares en sus cargos. La mayoría de los profesores de secundaria trabaja en dos o más establecimientos, lo cual influye sobre la situación laboral y también sobre la tarea que desempeña.

En cuanto a la carga horaria, en los últimos años se incrementó en forma considerable la carga laboral promedio de los profesores del nivel secundario y en la actualidad cerca de un tercio trabaja más de 36 horas. Este incremento permite inferir que el docente promedio atiende mayor número de cursos que antes, lo cual también implica mayores dificultades para el seguimiento de los alumnos. La propia estructura

²³ Para mayor información ver Tedesco y López; Op. Cit.p. 62 y 63; Inés Dussel; Andrea Brito; Pedro Núñez; Op. Cit.p

²⁴ Ibid. Tedesco y López., (2002)., p.64.

curricular por disciplinas contribuye a agravar este problema, a través de la existencia de los llamados “profesores-taxi”, que no pueden desempeñar un papel eficiente en la orientación de los alumnos por el escaso tiempo que pasan en el establecimiento escolar (para mayor información ver Informe de SITEAL 2008.)

ALGUNAS CONCLUSIONES PRELIMINARES SOBRE EL NIVEL

El Informe de SITEAL (2008)²⁵ expresa que la socialización de los adolescentes actuales se produce en contextos muy competitivos, en los que los lazos de cohesión social se ven debilitados, dando lugar a nuevas formas de integración aún poco descifrables. También destaca sobre la expresión de una dinámica social aún ininteligible, opaca, en torno a la cual hay todavía muy pocas certezas; en las que se configuran nuevas subjetividades, visiones del mundo, valores que convierten a esta nueva generación en un desafío sumamente complejo para los sistemas educativos.

Subyace a este contexto, dos procesos enunciados en párrafos anteriores, por un lado la expansión de la cobertura con el ingreso de adolescentes de sectores históricamente excluidos; por otro lado, el hecho de que los adolescentes de hoy son diferentes. Ambas condiciones determinan la compleja relación entre las instituciones educativas del nivel secundario y sus alumnos.

También, respecto de la relación institución y alumnos; los adolescentes como nuevos interlocutores de las instituciones educativas, constituyen los destinatarios a quienes se debe convocar a sus aulas, retenerlos y garantizarles una experiencia educativa que represente aprendizajes significativos, relevantes y necesarios para su formación plena. “Se trata en definitiva de que cada joven adquiera las herramientas para construir su proyecto de vida. Es esa misión la que debe definir las decisiones curriculares; es esa línea de pensamiento y ese cometido lo que justifica la necesidad de que el alumno tenga un currículum diverso que le permita conocer e introducirse en las categorías fundamentales de los distintos campos de la cultura²⁶.”

Por otra parte, el Documento Preliminar para la Discusión sobre la Educación Secundaria en Argentina, refiere al propósito fundamental de la Escuela secundaria, el cual debe estar referido a su rol **orientador**. Es necesario considerar que las escuelas deben interactuar hoy con adolescentes que nacieron y se criaron en un mundo muy diferente a aquel en que nacieron sus padres y maestros; y más diferente todavía del mundo en el que esas escuelas fueron concebidas. Cada vez más, las escuelas secundarias están llenas de adolescentes que poco tienen que ver con el modelo de alumno para el que fueron pensadas y para las que sus docentes fueron formados.

Surge en consecuencia, la necesidad de repensar las instituciones de nivel secundario, despojarlas de todos los rasgos heredados de su historia de segregación y concebirlas como instituciones integradoras que partan de un profundo conocimiento de esta nueva generación de adolescentes, estableciendo con ellos un diálogo productivo, entendiendo que la transformación de la escuela secundaria representa en definitiva, una transformación cultural.

Para finalizar esta breve contextualización sobre el nivel secundario en la actualidad, cabe señalar que su desarrollo ha omitido el análisis de otra problemática

²⁵ Informe Sobre Tendencias Sociales y Educativas en América Latina (2008). SITEAL Cap. 1, Cap.2; Cap. 3. Informe Final.

²⁶ Ibid. Documento para la Discusión...en Argentina., p.11 apartado 10.

pendiente de resolver y cuyo eje se constituye en foco central del **Proyecto de Articulación entre el Nivel Superior y el Nivel Secundario** *“Todos pueden aprender de Todos”* y que refiere, complementariamente a los aspectos que hacen a la realidad propia del nivel, a esos otros aspectos propios de las relaciones y acciones al interior de **“la articulación entre ambos niveles”**, y aún más específicamente a aquellas acciones propias de **“la práctica”**. Estos aspectos, objeto de interés central del proyecto, se desarrollan en los capítulos siguientes.